

DECRETO ALCALDICIO N° 300

PICA, 24 AGO 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, publicada en el diario oficial de fecha 16 de Febrero de 2011.

2.- Lo dispuesto en la ordenanza N° 253, de 2014, sobre de Participación Ciudadana de la Comuna de Pica, y en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil

3.- El Compromiso de éste municipio de promover de la manera mas amplia posible la participación de las organizaciones territoriales, funcionales, asociaciones y demás entidades de la sociedad civil en la gestión municipal, especialmente a través de su Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil

4.- La próxima elección de integrantes al Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pica de acuerdo a los procedimientos fijados para ello, en los instrumentos legales precedentemente citados y que definen cuatro etapas, para su confirmación, como sigue

-Registro y elaboración Padrón Electoral

-Inscripción de candidatos para integrar el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pica

-Acto Eleccionario Integrantes del Consejo

-Asamblea constitutiva del Consejo

5.-Y, en uso de las facultades que se me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

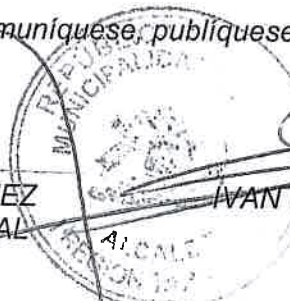
DECRETO:

Convocase, en virtud de lo establecido; en la Ley 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 253, de 2014, de Participación Ciudadana y en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a todas las organizaciones territoriales, funcionales, asociaciones y demás entidades de la Sociedad Civil de la Comuna de Pica a integrarse al nuevo Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pica, periodo 2021 2025, conforme a los procedimientos establecidos en los cuerpos legales, antes mencionados

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON  
ALCALDE